



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal -Pertenencia
Radicación	:	11001310301920230050200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

1. Las manifestaciones y los anexos provenientes del extremo demandante referidas a las gestiones realizadas ente Famisanar EPS tendientes a la obtención de direcciones donde notificar a la pasiva ténganse por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

2. Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Famisanar EPS y obrante en el archivo 011 para que notifique a la demandada Ismelda Cristancho Moreno conforme a la información que se desprende de dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **29/01/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 013**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

